

## 6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

### 6.1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y supletoriamente en el artículo 55 del Reglamento de Planeamiento, se reflejan en este apartado, los costes estimados para la implantación de los servicios urbanísticos y demás obras de urbanización para dar a las parcelas la condición de solar edificable, tal como se estimaron en la Proposición Jurídico-económica que presentó el Urbanizador al Programa de Actuación.

Se contemplan igualmente los importes de las indemnizaciones por las edificaciones disconformes con el planeamiento que es preciso demoler, por los cultivos y por el traslado de las instalaciones existentes, como una partida alzada, tal como se reflejó en el Programa de Actuación, ya la valoración se realizará con el proyecto de reparcelación.

Como justificación del costo de las obras de urbanización e implantación de los servicios, se acompañaron a la proposición Jurídico-Económica del Programa las dimensiones y valoración de las partidas a ejecutar, en cada uno de los casos, distinguiendo los costes de conexión con las infraestructuras generales y las de ampliación y de refuerzo de las existentes que son necesarias de acuerdo con la dimensión y características del sector de las obras propias de urbanización de dicho sector. Por ello no se presentan mediciones en el presente Plan Parcial. Si de los informes a emitir por los distintos servicios técnicos y compañías suministradoras resultase un incremento económico de los costes de urbanización sobre los presupuestados, dichos costes serán repercutidos en la proporción que corresponda a cada propietario.

### 6.2.-RESUMEN DE LA INVERSIÓN

#### Resumen de la inversión

Conexión de infraestructuras generales territoriales	1.612.832,80 €
Urbanización del E. Libre Público de Sist. General	328.000,00 €
Urbanización de Viario de Sistema General	2.577.993,26 €
Urbanización del Sector	7.113.710,74 €
Honorarios de Plan Parcial	69.350,00 €
Honorarios de proyecto de urbanización	482.308,09 €
Honorarios de proyecto de reparcelación	56.600,00 €
<b>Total de Gastos de Urbanización</b>	<b>12.240.794,89 €</b>
Gastos generales y de administración 12% s/ G.U.	1.468.895,39 €
Beneficio industrial del urbanizador 6% s/ G.U.	734.447,69 €
IVA 16%	2.311.062,07 €
<b>Total Coste de Ejecución</b>	<b>16.755.200,04 €</b>
Obtención de vuelos y plantaciones del Espacio Libre de Sistema General	1.383.940,00 €
Edificaciones /plantaciones disconformes con sistemas	900.000,00 €
<b>Total de Indemnizaciones</b>	<b>2.283.940,00 €</b>
<b>Total costes de de la actuación</b>	<b>19.039.140,04 €</b>



### 6.3 PROGRAMACIÓN TEMPORAL

AÑOS	COSTES	G.G.-ADM.-Bº	I.V.A.	TOTALES
<b>Año 1</b>				
Redacción del Plan Parcial	69.350,00 €	12.483,00 €	13.093,28 €	94.926,28 €
Redacción del proyecto de urbanización	337.615,66 €	60.770,82 €	63.741,84 €	462.128,32 €
Redacción del proyecto de reparcelación	56.600,00 €	10.188,00 €	10.686,08 €	77.474,08 €
Obtención del Sistema G. de Espacio L. Público	1.383.940,00 €			1.383.940,00 €
Obtención edificac. y plantaciones disconformes	900.000,00 €			900.000,00 €
<b>Total año 1</b>	<b>2.747.505,66 €</b>	<b>83.441,82 €</b>	<b>87.521,20 €</b>	<b>2.918.468,68 €</b>
<b>Año 2</b>				
Ejecución del 50% de la actuación	5.009.852,00 €	901.773,36 €	945.860,06 €	6.857.485,42 €
<b>Total año 2</b>	<b>5.009.852,00 €</b>	<b>901.773,36 €</b>	<b>945.860,06 €</b>	<b>6.857.485,42 €</b>
<b>Año 3</b>				
Ejecución del 50% de la actuación	5.009.852,00 €	901.773,36 €	945.860,06 €	6.857.485,42 €
Conexión de infraestructuras territoriales	1.612.832,80 €	290.309,90 €	304.502,83 €	2.207.645,54 €
Dirección de obra del proyecto de urbanización	144.692,43 €	26.044,64 €	27.317,93 €	198.054,99 €
<b>Total año 3</b>	<b>6.767.377,23 €</b>	<b>1.218.127,90 €</b>	<b>1.277.680,82 €</b>	<b>9.263.185,95 €</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>14.524.734,89 €</b>	<b>2.203.343,08 €</b>	<b>2.311.062,07 €</b>	<b>19.039.140,04 €</b>

### 6.4. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN.

El URBANIZADOR al adquirir la obligación de urbanizar en virtud de la adjudicación del Programa de Actuación, ha constituido una garantía equivalente al 10% de la evaluación económica del total importe de los gastos de urbanización, que justifica la viabilidad de la actuación.

### CONCLUSIÓN.

Con las Memorias, Planos, Normas Urbanísticas, Plan de Actuación, y Estudio económico-financiero, se da por terminada la redacción del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector LD-1 Norte

Cartagena, abril de 2.008  
Los arquitectos

Andrés Regueiro Ponce

Ana Restoy Cabrera.



## ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS RESUMEN

Pnº	USO	NORMA	SUPERFICIE	COEF.	SUP privada edificable	Parcela min .m <sup>2</sup>	Altura máxima	Retranqueos a linderos
1	Residencial	Vu1 LD-1	1.996,62	0,71	1.417,60	120	2 plantas	-
2	Residencial	Vc3 LD-1	4.067,73	2,45	9.965,94	400	5 plt+ático	-
3	Residencial	Vc3 LD-1	4.178,45	2,45	10.237,20	400	5 plt+ático	-
4	Residencial	Vu1 LD-1	3.083,18	0,80	2.466,54	120	2 plantas	-
5	Residencial	Vu1 LD-1	3.783,22	0,80	3.026,58	120	2 plantas	-
6A	Residencial	Vu1 LD-1	2.616,08	0,81	2.119,02	120	2 plantas	-
6B	Residencial	Vu1 LD-1	2.123,30	0,81	1.719,87	120	2 plantas	-
7	Residencial	Vu1 LD-1	5.069,72	0,80	4.055,78	120	2 plantas	-
8	Residencial	Vu1 LD-1	3.715,17	0,80	2.972,14	120	2 plantas	-
9	Residencial	Vu1 LD-1	3.605,68	0,80	2.884,54	120	2 plantas	-
10	Residencial	Au1 LD-1	15.764,71	0,14	2.207,06	1.000	2 plantas	>3/ 6a SGEL
11	Residencial	Au2 LD-1	8.809,91	0,40	3.523,96	400	2 plantas	2/3 h < 3 mts
12	Residencial	Au2 LD-1	11.925,45	0,413	4.928,37	400	2 plantas	2/3 h < 3 mts
13	Residencial	Au3 LD-1	2.909,49	0,54	1.571,12	250	2 plantas	3 mts
14	Residencial	Vc3 LD-1	5.893,60	2,40	14.144,64	400	5 plt+ático	-
15	Residencial	Vc3 LD-1	5.977,88	2,40	14.346,91	400	5 plt+ático	-
16	Residencial	Au3 LD-1	5.198,69	0,54	2.807,29	250	2 plantas	3 mts
17	Residencial	Au3 LD-1	5.545,98	0,54	2.994,83	250	2 plantas	3 mts
18	Residen. Prot.	Vcp3 LD-1	2.294,23	2,55	5.850,29	400	5 plt+ático	-
19	Residen. Prot.	Vcp3 LD-1	4.344,84	2,05	8.906,92	400	5 plt+ático	-
20	Residencial	Au3 LD-1	6.709,07	0,54	3.622,90	250	2 plantas	3 mts
21	Residencial	Au3 LD-1	5.481,93	0,54	2.960,24	250	2 plantas	3 mts
22	Residencial	Vu1 LD-1	3.165,83	0,70	2.216,08	120	2 plantas	-
23	Residencial	Vu1 LD-1	6.110,57	0,68	4.155,19	120	2 plantas	-
24	Residencial	Vu1 LD-1	3.066,41	0,70	2.146,49	120	2 plantas	-
25	Residencial	Au3 LD-1	4.458,47	0,50	2.229,24	250	2 plantas	3 mts
26	Residencial	Vu1 LD-1	2.234,53	0,81	1.809,97	120	2 plantas	-
27	Residencial	Vu1 LD-1	3.819,58	0,80	3.055,66	120	2 plantas	-
28	Residencial	Vu1 LD-1	2.015,06	0,81	1.632,20	120	2 plantas	-
29	Residencial	Vc3 LD-1	6.447,22	2,09	13.474,69	400	5 plt+ático	-
30	Residencial	Vc3 LD-1	2.500,56	2,71	6.776,52	400	5 plt+ático	-
31	Residencial	Au3 LD-1	2.522,42	0,50	1.261,21	250	2 plantas	3 mts
<b>Total Residencial</b>			<b>151.435,58</b>		<b>147.487,00</b>			

PARCELAS PRIVADAS



	Pnº	USO	NORMA	SUPERFICIE	COEF.	SUP privada edificable	Parcela min .m <sup>2</sup>	Altura máxima	Retranqueos a linderos	
<b>PARCELAS PRIVADAS</b>	ST1	Equipamiento	ST	42,92				3,5 mts		
	ST2	Equipamiento	ST	12,71				3,5 mts		
	ST3	Equipamiento	ST	25,01				3,5 mts		
	ST4	Equipamiento	ST	27,99				3,5 mts		
	ST5	Equipamiento	ST	23,12				3,5 mts		
	ST6	Equipamiento	ST	12,71				3,5 mts		
	ST7	Equipamiento	ST	27,61				3,5 mts		
	ST8	Equipamiento	ST	12,71				3,5 mts		
	ST9	Equipamiento	ST	27,54				3,5 mts		
	ST10	Equipamiento	ST	14,14				3,5 mts		
	ST11	Equipamiento	ST	24,21				3,5 mts		
	ST12	Equipamiento	ST	19,29				3,5 mts		
	ST13	Equipamiento	ST	12,71						
	ST14	Equipamiento	ST	27,70						
	ST15	Equipamiento	ST	13,12				3,5 mts		
<b>Total Servicios Técnicos</b>				<b>323,49</b>						
<b>TOTAL</b>				<b>151.759,07</b>		<b>147.487,00</b>				
<b>PARCELAS PÚBLICAS</b>	1EL	E. libres	JAR	3.782,12						
	2EL	E. libres	JAR	3.455,39						
	3EL	E. libres	JAR	1.935,31						
	4EL	E. libres	JAR	2.056,28						
	5EL	E. libres	JAR	5.391,10						
	6EL	E. libres	JAR	3.953,73						
	7EL	E. libres	JAR	1.411,49						
	8EL	E. libres	JAR	1.297,31						
	9EL	E. libres	JAR	2.100,11						
	10EL	E. libres	JAR	2.182,31						
	<b>Total Espacios Libres</b>				<b>27.565,15</b>					
	EJ	E. Deportivo	EJ	20.191,48						
	EE	E. Escolar	EE	15.071,08						
	1ES	E.Social Gen	EG	4.351,10						
2ES	E.Social civ.	EC	1.661,25							
<b>Total Equipamientos</b>				<b>41.274,91</b>						
<b>Viales de sistemas locales</b>				<b>54.450,87</b>						
<b>TOTAL PUBLICO</b>				<b>123.290,93</b>						
<b>Totales del sector</b>				<b>275.050,00</b>	<b>0,54</b>	<b>147.487,00</b>				
<b>Total de Sistemas Generales</b>				<b>93.668,00</b>						
<b>Total del área de actuación</b>				<b>368.718,00</b>	<b>0,40</b>	<b>147.487,00</b>				



## **ANEXO 2: RESUMEN DE COSTES DE URBANIZACIÓN POR CAPÍTULOS**



**Conexiones de infraestructuras territoriales**

Partida alzada 1.612.832,80 €

**Urbanización del Espacio Libre Público de Sistema General**

Partida alzada 328.000,00 €

**Resumen de capítulos de Sistemas Generales**

CAPITULO	I	Viales, aparcamientos	1.117.832,66 €
"	II	Saneamiento	316.323,48 €
"	III	Abastecimiento	171.032,60 €
"	IV	Red de energía eléctrica	309.338,48 €
"	V	Red de alumbrado público	391.951,49 €
"	VI	Red de telefonía y telecomunicaciones	223.344,64 €
"	VII	Ensayos	48.169,91 €

Subtotal de sistemas generales 2.577.993,26 €

**Resumen de capítulos de Sistemas Locales**

CAPITULO	I	Viales, aparcamientos y z. verdes	3.084.545,77 €
"	II	Saneamiento	872.862,55 €
"	III	Abastecimiento	471.947,11 €
"	IV	Red de energía eléctrica	853.588,12 €
"	V	Red de alumbrado público	1.081.550,37 €
"	VI	Red de telefonía y telecomunicaciones	616.296,85 €
"	VII	Ensayos	132.919,97 €

Subtotal de sistemas locales 7.113.710,74 €



## **ANEXO 3: PUNTO DE ENTRONQUE DE ELECTRICIDAD**





# IBERDROLA

NUEVOS SUMINISTROS  
GESTION URBANISTICA-JGS/mfs

URBINCASA  
Juan Fernández, 63  
30204 Cartagena (Murcia)

Código CPD: 03.216473.02897

Cartagena, 25 de noviembre de 2003

Expte.: Cartagena - F - 352/2001 (9009109889)

Muy Sr./es. nuestro/s:

En relación a su solicitud de suministro de energía eléctrica que nos han realizado , con destino a 1.295 viviendas, ascensores, garaje, equipamiento escolar, deportivo, social y alumbrado de viales y aparcamientos, sita/s en área LD I Norte en la pedanía de Los Dolores del término municipal de Cartagena, por una potencia de 11.251,06 kW, adjunto remitimos plano de situación de la zona, en el que hemos señalado el punto de entronque con nuestras redes, en la línea denominada "Santa Ana", a la tensión de 20 kV., concretamente en el centro de transformación "San Anselmo" que deberá ser reformado a barra partida y ser telemandado. El conductor de media tensión deberá ser del tipo HEPRZ-1 de 240 mm<sup>2</sup> Al. de sección.

Las instalaciones de extensión a realizar son las siguientes.

- Línea de media tensión.
- Centros de transformación.
- Red de baja tensión.

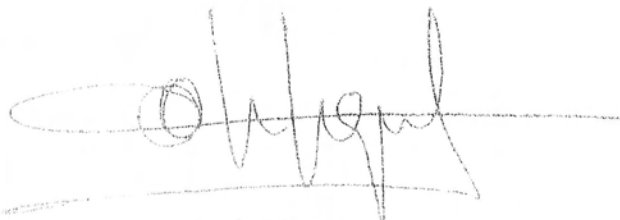
Adjuntamos anexo de especificaciones técnicas-administrativas de aplicación en las instalaciones de extensión realizadas por terceros y nuestros Servicios Técnicos en Cartagena, Unidad de Desarrollo de Red te facilitaran la información complementaria que precise, en orden a solucionar los problemas que pudieran plantearse.

Asimismo, para la realización de los trabajos de entronque de las instalaciones que se proyecten, rogamos se pongan en contacto con nuestro personal arriba indicado, quienes les informarán de las condiciones técnicas y económicas de los mismos, así como del plazo de su ejecución.

Estas especificaciones de punto de entronque tiene una validez de tres meses, pasados los cuales será necesaria su confirmación o sustitución.

Rogamos nos facilite dos copias del proyecto de la instalaciones de extensión, a fin de que podamos comprobar si se adaptan a nuestras recomendaciones, así como que la posterior ejecución cumple lo proyectado, ya que de acuerdo con la legislación vigente tenemos que asumir la propiedad y por tanto la responsabilidad de su explotación y mantenimiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle/s muy atentamente.



José García Sandoval  
Nuevos Suministros  
Zona Murcia



## **ANEXO 4: PUBLICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO**





## S U M A R I O

Pág.

### 1. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Educación y Cultura

- 3068 943 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-12/2007) de fecha 16 de enero de 2007, por la que se deja sin efecto la convocatoria de una plaza de Profesor Asociado.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 3068 933 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de enero de 2007, por la que se fija la cuantía que se estima insuficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación de liquidaciones y se dispone la anulación y baja de las de importe inferior.

##### Consejería de Educación y Cultura

- 3069 938 Orden de 11 de enero de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Primaria "San Antonio de Padua" de Murcia.  
3069 939 Orden de 11 de enero de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "San Antonio de Padua" de Murcia.  
3070 940 Orden de 12 de enero de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Infantil "Santa Clara" de Mula.  
3071 942 Orden de 12 de enero de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Concertados de Educación Infantil y de Educación Primaria "Sagrado Corazón" de San Javier.

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 3072 858 Resolución de 11 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del Master titulado "Planificación y gestión de recursos hídricos. Segunda edición".  
3075 859 Resolución de 11 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación, para el desarrollo de un Plan de Información y Difusión en Empresas Agroalimentarias de la Región de Murcia en materia normativa y legislación general, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, reforma OCM, trazabilidad, sistemas de calidad, formación, cooperación empresarial, internacionalización, I+D+i, logística, sistemas de gestión, nuevas tecnologías.  
3077 861 Resolución de 11 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación Empresarial Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación, para el estudio de la sustitución del ácido cítrico por zumo de limón en determinadas conservas.  
3080 862 Resolución de 11 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la promoción del asociacionismo agrario en OPFHs.  
3082 856 Resolución de 12 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Sociedad Estatal S.E.I.A.S.A. del Sur y Este, S.A., para las obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Aguas "Trasvase Tajo-Segura" de Librilla (Murcia).  
3085 857 Resolución de 12 de enero de 2007, por la que se publica el Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Sociedad Estatal S.E.I.A.S.A. del Sur y Este, S.A., para las Obras e Infraestructuras de Modernización y Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes "Arcosur - Mar Menor" (Murcia).

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 3087 929 Resolución de 16-01-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros, Exp. 40/06.

BORM

**9. Apertura de ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación se procederá a la apertura del sobre n.º 2, y al décimo día hábil siguiente desde el anterior se procederá a la apertura del sobre n.º 3.

**10. Gastos anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario

**11. Pliego de Condiciones**

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena 24 de enero de 2007.—La Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sanchez.

**Cartagena****836 Estudio de Detalle en la manzana 10 de la Unidad de Actuación E-1. Aprobación inicial.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejala Delegada de Urbanismo de fecha uno de diciembre de dos mil seis, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la manzana 10 de la Unidad de Actuación E-1 del PERI de La Puebla, presentado por doña Encarnación Fernández Sánchez.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cartagena****946 Información pública de Convenio Urbanístico.**

Con fecha once de enero de dos mil siete, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A. (Urbincasa), cuyo objeto es el desarrollo urbanístico por el sistema de Concurrencia del área LD-1 (Norte) de Los Dolores.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cartagena****1104 Proyecto de urbanización de la U.A. número Dos de Los Dolores Este. Aprobación definitiva.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo y Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha doce de enero de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. número Dos de Los Dolores Este. Cartagena, presentado por don Juan Martínez Rosique, en representación de la mercantil Inmocosta Mar Menor, S.L.

Lo que se hace pública para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

**Cehegín****941 Bases del Concurso-oposición para una plaza de Técnico Auxiliar en Turismo.**

Bases del concurso-oposición para la cobertura, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico auxiliar en turismo, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín